



## AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

C.I.F. P-1014900-C  
 Plaza Reina Victoria, 1  
 Teléf. 927 67 41 81 – Fax 927 67 41 51  
 e-mail: [alcaldia@lashurdes.org](mailto:alcaldia@lashurdes.org)  
 10630 PINOFRANQUEADO (Cáceres)

## CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE CREACIÓN DE GIMNASIO EN PINOFRANQUEADO.

**R E U N I D O S:** De una parte, D. JOSE LUIS AZABAL HERNANDEZ Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinofranqueado, con D.N.I. 70871763-T, asistido del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento D. VICENTE LOMO DEL OLMO, que da fe del acto.

De otra parte, D. MARCOS HERNANDEZ PUERTAS, con DNI núm. 76118501-R, en nombre y representación de M.H. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS SLU, con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico [mhconstrucciones.op@gmail.com](mailto:mhconstrucciones.op@gmail.com)

**O B R A N:** El Sr. Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento conforme al Decreto de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2022 y D. MARCOS HERNANDEZ PUERTAS, en nombre y representación de M.H. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS SLU.

Y conviniendo ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato para la realización de las **OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO MUNICIPAL EN PINOFRANQUEADO**, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** M.H. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS SLU se compromete a la ejecución de las obras de Construcción de un Gimnasio Municipal en Pinofranqueado, con arreglo al proyecto y al pliego de cláusulas administrativas que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta plenamente firmándolos, y con arreglo a la oferta presentada en cuanto no se opongan a los anteriores documentos.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato, IVA incluido, es de CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (CON CERO CINCO EUROS. **(118.689,05 € IVA incluido)**).

**TERCERA.-** El plazo de ejecución de las obras será de **DIEZ MESES** a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

**CUARTA.-** El plazo de garantía y mantenimiento es de **DOS AÑOS** a contar desde la firma del acta de recepción, sin perjuicio del plazo establecido en el 219 de la



**AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO**

C.I.F. P-1014900-C  
Plaza Reina Victoria, I  
Teléf. 927 67 41 81 – Fax 927 67 41 51  
e-mail: [alcaldia@lshurdes.org](mailto:alcaldia@lshurdes.org)  
10630 PINOFRANQUEADO (Cáceres)

Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTA.-** El adjudicatario se compromete a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

**SEXTA.-** Para conocer de las derivaciones del presente contrato serán competentes los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de la Provincia de Cáceres, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en la fecha de la firma digital al margen.

El presente contrato entrará en vigor en la fecha de la firma del mismo por el Sr Alcalde.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en la fecha de la firma digital al margen.

El Alcalde

El Contratista

El Secretario